

DIRECTORIO  
Resolución N° 2443/009  
Expediente N° 4049/09  
*Montevideo, 8 de setiembre de 2009*

## PERFIL

**CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL  
DE TIEMPO PARCIAL PARA NIÑOS/AS  
Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD  
INTELLECTUAL, MOTORA Y/O  
SENSORIAL, CON O SIN TRASTORNOS  
PSIQUIÁTRICOS ASOCIADOS**

*Prologo.-*

*Montevideo, 1 de junio de 2010*

*La presente publicación refiere a la segunda edición de la definición de los diversos y diferentes **PERFILES DE ATENCION DIRIGIDOS A NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES CON O SIN PROBLEMAS ESPECIFICAS** en **MODALIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL DE TIEMPO COMPLETO O TIEMPO PARCIAL**.*

*Han sido reformulados y formulados otros en el marco de un proceso de supervisión, evaluación y reflexión en relación a los proyectos gestionados y otros necesarios de ser implementados. Proceso de reflexión y sistematización iniciado el primero de junio de 1997, fecha de creación de División Convenios en ese entonces INAME.*

*En estos 13 años de experiencia acumulada por esta División, en supervisión de proyectos gestionados por las organizaciones de la sociedad civil en convenio con el Instituto, en cualquiera de las dos modalidades y en variedad de perfiles de atención en respuesta a demandas y necesidades de la población de niños, niñas, adolescentes y sus familias; y el dinámico intercambio entre profesionales y técnicos del instituto, Directivos y equipos de trabajo de las instituciones en convenio y los representantes de las organizaciones civiles en espacios formales de intercambio nos posibilita pensar y repensar prácticas socio-educativas en prevención y protección en el marco de la atención integral, regidos por la Convención Internacional, Código del Niño y del Adolescente del Uruguay y otras normativas al respecto.*

*Ambas Modalidades de atención, especialmente la Modalidad de Atención Integral de Tiempo Completo (responsabilidad de atención durante las 24 horas) han sido gestionadas por organizaciones civiles desde casi la creación del ese entonces Consejo del Niño. Si bien desde esa época surgen una práctica de convenio entre el Estado y la sociedad civil, desde el año 1997 a la fecha se ha tratado de normatizar la relación contractual Estado-OSCs. enmarcando dichas prácticas en Perfiles de Atención claramente definidos pautando los proyectos en función de los objetivos propuestos y considerando los recursos económicos y materiales transferidos por el Instituto a la fecha.*

*Las propuestas de atención requieren de una readecuación dinámica a los requerimientos de los NNA y problemáticas, objeto de nuestra intervención así como la innovación de otras en una realidad socio-*

*económico y cultural concreta. Por ello en este último periodo ha sido necesario reformular los perfiles editados en el año 2003. En relación a las características de la población atendida, requerimientos edilicios, materiales y humanos mínimos necesarios asegurando calidad de atención en garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Con la presente publicación se pretende que sea de utilidad a las OSCs., a los equipos de trabajo no solo como pauta orientadora sino como lo básico y necesario a ser considerado en la formulación o reformulación de los proyectos a ser gestionados o en gestión. Por ende también a la supervisión y evaluación desde el INAU a los proyectos gestionados a la fecha u otros a iniciarse.*

*Los Perfiles de Atención regirán hasta tanto se disponga lo contrario.*

*Dir. A.S. Shirley Arrigoni*

*División Convenios*

## INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY DIVISIÓN CONVENIOS

### PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE TIEMPO PARCIAL Y ESPECIALIZADOS

**PERFIL:** Centros de atención integral de tiempo parcial para niños/as y adolescentes con discapacidad intelectual, motora y/o sensorial, con o sin trastornos psiquiátricos asociados.

#### Fundamentación

En el marco de los Derechos de niños, niñas y Adolescente, y de la política institucional de garantizar sus derechos, el INAU apoya y promueve estrategias dirigidas al niño/a y su familia.

En situaciones de niños/as, adolescentes portadores de algún tipo de discapacidad, se debe garantizar el logro de adecuados niveles de desarrollo personal y de integración a la comunidad, especialmente aquellos que no pueden acceder a otro tipo de propuesta socio educativa.

Ello se enmarca en:

- La Convención Internacional de la ONU (1989) los niños con capacidades diferentes tienen derecho a *“recibir cuidados, educación, capacitación, servicios sanitarios, servicios de rehabilitación, preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento, destinados a lograr su autosuficiencia e integración activa en la sociedad”*.
- La Ley N° 16.095 de Equiparación de Oportunidades para las personas discapacitadas, donde se establece que la protección del discapacitado de cualquier edad se cumplirá mediante acciones y medidas en orden a su salud, educación, seguridad social y trabajo.

#### Finalidad:

Brindar atención integral a niños /as y adolescentes portadores de discapacidad desde una propuesta que mediante el desarrollo de acciones planificadas se promueva la mejora de la calidad de vida, participación, integración social y autonomía personal, a través de actividades formativas, socioculturales y de ocio y tiempo libre y toda aquella que tienda a dicha finalidad.

### Objetivo General:

Contribuir al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes que presenten discapacidad, brindando espacios de socialización; implementando acciones tendientes a la integración educativa, social y laboral; promoviendo y garantizando sus derechos.

### Objetivos Específicos:

1. Construcción conjunta con los niños/as, adolescentes y sus familias de proyectos de vida teniendo en cuenta las necesidades particulares de cada situación.
2. Promover el desarrollo de habilidades y aptitudes, así como la adquisición de conocimientos que permitan la mayor autonomía posible.
3. Brindar los apoyos necesarios para mejorar el funcionamiento y la interacción entre las capacidades del individuo y sus entornos.
4. Contribuir y apoyar la inclusión o permanencia de los niños/as y adolescentes en el sistema educativo: común y especial, en todos los casos en que esto sea posible.
5. Brindar información, orientación y asesoramiento a las familias en relación a la discapacidad, para la estimulación y el buen trato de los niños/as y adolescentes.
6. Fortalecer el vínculo familiar y/o con referentes significativos y con las redes sociales de referencia.
7. Brindar o facilitar el acceso a la atención necesaria para la recuperación y rehabilitación médico funcional de los niños/as, adolescentes con discapacidad física<sup>1</sup>.

*<sup>1</sup>Se entiende por rehabilitación el conjunto de acciones médicas, psicológicas, sociales, educativas y ocupacionales para que los discapacitados logren su máximo grado de recuperación funcional a fin de realizar actividades que les permitan ser útiles a sí mismos*

### Perfil de la población atendida:

Niños, niñas y adolescentes de ambos sexos, de 0 hasta 17 años y 11 meses, que presenten discapacidad intelectual, motora y / o sensorial, moderada y/o profunda, con o sin trastornos psiquiátricos asociados.

### Horario de Funcionamiento del Centro:

Deberá asegurarse un mínimo de cuatro a cinco horas diarias de atención directa a la población objetivo, independientemente del horario de funcionamiento del Centro.

### Volumen de población en convenio:

Partiendo de un modelo de Centro que convino por 40 niños/as y adolescentes se determinan las siguientes condiciones básicas mínimas:

### Condiciones Básicas:

#### Recursos Materiales

#### Estructura:

- Sala de Dirección y archivo;
- Sala de técnicos y para entrevistas;
- Espacios diferenciados para trabajar en grupos pequeños;
- Cocina o cocina comedor;
- Despensa;
- Dos servicios higiénicos completos (varones y mujeres) con un mínimo de tres inodoros, tres ducheros con agua caliente y tres piletas en cada uno, con las adaptaciones necesarias al perfil de la población;
- Un servicio higiénico para el personal;
- Espacios recreativos cerrados y abiertos. En caso de no contar con espacios abiertos planificados en plazas de deportes, clubes deportivos etc.

### Algunos criterios a contemplar:

Se debe tener en cuenta que las características del local deben garantizar la accesibilidad, el uso y los elementos de seguridad necesarios en relación a la discapacidad de la población atendida.

Los espacios de circulación deben quedar claramente definidos.

Las escaleras deben contar con elementos de protección para su acceso y uso.

Las aberturas deben estar presentes en todas las habitaciones y deben permitir iluminación y ventilación natural suficiente.

La iluminación artificial (eléctrica): todos los espacios deben contar con el número de focos y la potencia adecuada.

Los ambientes deben estar calefaccionados o refrigerados de forma tal que permitan convivir con una temperatura acorde a la estación.

### Equipamiento:

- Mesas, sillas, bancos y todo otro mobiliario acorde a la discapacidad y al número de niños y niñas atendidos;
- Materiales didácticos (pizarrones, material de consulta, biblioteca de aula, materiales de plástica, TV, video, equipo de audio, juegos didácticos);
- Materiales recreativos (juegos de mesa, pelotas, redes, u otro material acorde al deporte o juego a realizar);
- Material de cocina (heladera, cocina, vajilla en general);
- Equipamiento sanitario (calefón, duchas e inodoros/baños); Calefones, ventiladores, estufas, etc.

### Recursos Humanos:

Los recursos humanos se han de adecuar al número de niños/as y adolescentes atendidos, a las características de la población - objetivo y del servicio por lo que se propone una pauta orientadora de recursos básicos:

*Recursos Humanos básicos para 40 niños atendidos en un solo turno:*

*Equipo Técnico: (\*)*

<i>Técnico</i>	<i>Requisitos</i>	<i>Carga Horaria Semanal</i>
Director /a	Con título nivel terciario responsable durante todo el horario de funcionamiento del Centro	30 horas

Maestro/a	Especializado	20 horas
Asistente Social o Licenciada/o en Trabajo Social	Priorizar profesionales con acreditación o experiencia en trabajo familiar especialmente	30 horas
Psicólogo o Licenciado/a en Psicología	Con capacitación o experiencia específica en el tema que aborde lo individual, grupal y familiar especialmente	20 horas
Médico/a	Según proyecto	10 hs
Psicomotricista, Fisioterapeuta, Fonoaudiólogo, Psicopedagogo, etc.	Según proyecto y tipo de discapacidad atendida	A determinar.
1 Educador/a cada 10 niños, dependiendo de las actividades planificadas con el tallerista y/o maestro, etc.	Mayor de 23 años, con ciclo básico completo, capacitación: título de educador social o probada experiencia en la temática.	60 horas
Nutricionista (**) Planific. Menú, evaluación y otras consideradas necesarias para el proyecto.	Título	Horas necesarias
Talleristas (Mínimo 2)	Para las actividades a desarrollar según las áreas de atención propuestas en el Perfil con capacitación acreditada y/o	30 horas.

	experiencia reconocida	
Administrativo		10 hrs.
Un/a cocinero/a		20 hrs.
Un/a auxiliar de servicio/cocina		20 hrs.
Un sereno (*)		

(\*) En caso de no contar con otro sistema alternativo de vigilancia.

(\*\*) Depende si se brinda o no almuerzo.

## AREAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR

### Área Social

#### **Objetivo**

Desarrollar acciones que tiendan al fortalecimiento del niño y su familia en su medio y la potencialización del trabajo en redes.

Apoyar y fortalecer a la familia con el fin de potenciar el desempeño de su rol. *(Derecho a Vivir en familia)*

#### **Objetivo**

Garantizar la participación en actividades que permitan a niños/as y adolescentes construir su identidad y desarrollar su personalidad, en un marco positivo de experiencias que favorezca el desarrollo de sus potencialidades. *(Derecho a la identidad)*

#### **Objetivo**

Asesorar a la familia para la obtención de las prestaciones económicas de BPS, Asignaciones Familiares.

### *Objetivo*

Promover y fortalecer la relación intrafamiliar y la coordinación de recursos facilitadores de la integración social de los beneficiarios.

### Área Participación Ciudadana:

El área participación ciudadana constituye un ámbito destinado a favorecer los procesos de inclusión social del niños, niña y/o adolescente, en relación a la etapa de desarrollo que está atravesando, que incluye aspectos formativos desde el punto de vista personal y social.

### *Objetivo*

Favorecer el ejercicio de la participación protagónica de niños, niñas, adolescentes y sus familias en los procesos que los involucren. (Derecho a la participación)

### Área Salud

#### *Objetivo:*

Promover la salud integral, el cuidado y atención la salud en su faz preventiva y curativa.

Complementar y favorecer el abordaje integral a través de la educación para la salud, atención de la salud bucal, atención a temáticas específicas de acuerdo a edades y/o realidades contextuales.

Brindar o asegurar el acceso a tratamiento y rehabilitación correspondiente a las necesidades especiales. (*Derecho a la Salud*)

#### *Objetivo:*

Brindar a las familias información y asesoramiento a fin de favorecer la comprensión de la patología del niño/a o adolescente y aportar herramientas para su manejo.

### Área Educativa:

El área educativa constituye el ámbito destinado al seguimiento personalizado del proceso enseñanza-aprendizaje, a fin de desarrollar la personalidad y las capacidades del niño, niña y/o adolescente, a fin de prepararlo para una vida adulta activa.

En este perfil la educación debe tender al logro de:

Promover la inserción en el sistema educativo formal u otras alternativas. La superación de las deficiencias y secuelas derivadas de la discapacidad. El desarrollo de habilidades y aptitudes, así como la adquisición de conocimientos que permitan la mayor autonomía posible.

El fomento y la promoción de todas las potencialidades del discapacitado y el desarrollo de su personalidad.

La incorporación a la vida social conforme a un sistema de trabajo que le permita ser útil a sí mismo y a la sociedad.

**Objetivo:**

Garantizar la inserción en el proceso educativo formal de niños, niñas y adolescentes, favoreciendo la manifestación óptima de sus capacidades según su edad y potencial. *(Derecho a la educación y a la recreación)*

**Área Recreación**

Posibilitar el esparcimiento, el juego, la participación de actividades artísticas, deportivas y culturales de la población atendida.

**Objetivo:**

Favorecer el uso del tiempo de niños, niñas y adolescentes, en los procesos individuales y grupales, a través de actividades deportivas, recreativas y artísticas, fomentando la participación en eventos de la comunidad. *(Derecho a la educación y a la recreación)*

**Área Capacitación**

**Objetivo:**

Promover el desarrollo de habilidades y destrezas básicas que favorezcan la integración al mercado laboral.

Res. N° 2443/009 (Exp. N° 4049/09)

Montevideo, 8 de setiembre de 2009